

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva y, en cualquier caso, al no haber comunicado estas disposiciones a la Comisión.

2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para adaptar el Derecho interno a la Directiva expiró el 22 de diciembre de 2003.

⁽¹⁾ DO L 327, de 22.12.2000, p. 1.

Recurso interpuesto el 31 de enero de 2005 contra el Reino de Bélgica por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-33/05)

(2005/C 82/27)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 31 de enero de 2005 un recurso contra el Reino de Bélgica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por Sara Pardo Quintillán y Joanna Hottiaux, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco

comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva y, en cualquier caso, al no haber comunicado estas disposiciones a la Comisión.

2) Condene en costas al Reino de Bélgica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para adaptar el Derecho interno a la Directiva expiró el 22 de diciembre de 2003.

⁽¹⁾ DO L 327, de 22.12.2000, p. 1.

Recurso interpuesto el 31 de enero de 2005 contra el Reino Unido por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-37/05)

(2005/C 82/28)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 31 de enero de 2005 un recurso contra el Reino Unido formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. Michel van Beek, en calidad de agente, asistido por M^e Frédéric Louis, avocat, y el Sr. A. Capobianco, avvocato, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

— Declare que el Reino Unido ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, ⁽¹⁾ y en virtud del Tratado, al no haber adaptado correctamente su ordenamiento jurídico interno a los artículos 2, apartado 1, y 4 de dicha Directiva, en su versión modificada por la Directiva 97/11/CE. ⁽²⁾

— Condene en costas al Reino Unido.